

Convocatoria de subvenciones para la restauración de ecosistemas fluviales y la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos españoles 2021

Nº pág.: 1 / 7

Nº Ref.: 3/2022/UE-SUV/PRTR

FICHA ACCIONES B

Implementación en el territorio (artículo 3.2.b de la convocatoria)

Intervenciones Tipo B: específicas sobre el territorio a nivel de metrópoli, ciudad, área periurbana y urbana, barrio, edificio o manzana integrados dentro de los diferentes planes o estrategias urbanísticas sostenibles preexistentes o desarrollados en el marco de esta convocatoria.

Se limita la extensión de las fichas a un máximo de 3 páginas por acción (B1, B2, B3, B4... Bn), pudiendo este formulario extenderse todo el número de páginas total necesario. Tipo de letra Calibri, tamaño 11, interlineado sencillo

Todas las propuestas presentadas deberán incluir al menos una actividad de este tipo.

Deberá copiar y pegar el cuadro descriptivo de la acción que aparece a continuación tantas veces como acciones de implementación vaya a desarrollar.

Código	Título de la acción
B1	Recuperación de las condiciones naturales del río Cidacos
Entidad coordinadora de la acción	
Ayuntamiento de Calahorra	
Entidades participantes en la acción <i>solo para agrupaciones</i>	
No aplica	
Descripción de la acción <i>aportar la información necesaria para explicar su alcance e importancia. Cuando la acción se ejecute por varias entidades – agrupaciones- especificar qué entidad se encarga de cada subacción.</i>	
 <p><i>Ámbito de actuación (parcelas resaltadas en verde)</i></p>	<p>Esta acción tiene como ámbito de actuación el tramo final del río Cidacos, consistente en una serie de parcelas de titularidad municipal, así como las parcelas que comprenden el propio cauce del río, con una superficie de actuación de 111.206,11 m². Esta acción pretende realizar labores de eliminación de vertidos, revegetación y mantenimiento de la ribera, sin modificar la morfología del cauce, a la vez que se recupera una antigua escombrera. En este tramo final del río, se eliminarán los vertidos incontrolados localizados en el margen izquierdo del río, empleando medios manuales (cuadrilla de operarios) y mecánicos (retroexcavadora, pala cargadora, camión, entre otros), que mitigarán los posibles efectos de eventuales acumulaciones de vertidos en el entorno del río. También se adecuarán los espacios de la ribera. La acción finalizará con la preparación del terreno, en la que se abordará la restauración de las zonas dañadas por la retirada de los vertidos incontrolados para la posterior reforestación de la ribera izquierda del río Cidacos entre el actual Parque y la desembocadura en el Ebro. La reforestación se realizará atendiendo a las especies presentes y sus características específicas y mediante la plantación con especies de ribera mayoritariamente autóctonas para garantizar la viabilidad de la planta y su arraigo. Por ejemplo: Fresnera, Olmera, entre otros. Respecto a la antigua escombrera, que abarca la Parcela 26036A00800373AW con 30.041,32 m², en ella, se encuentran dispuestos bloques de roca y hormigón que se han utilizado ocasionalmente para la contención de márgenes a lo largo del cauce del río en los casos de crecidas ordinarias y extraordinarias. Quedados en desuso estos bloques de hormigón, se pretende la retirada de estos materiales, así como de los vertidos y restos de residuos presentes en la parcela como consecuencia directa de la ciudadanía que, por falta de cuidado en la zona, la utilizan a modo de escombrera ilegal. Los bloques de hormigón serán triturados para su reutilización y posterior aplicación dentro del ámbito de actuación como medida que contribuya sustancialmente a la transición hacia una economía circular y, en particular, a la prevención, la reutilización y el reciclaje de residuos. Una vez retirados los residuos, se procederá al extendido de las capas fértiles en la parcela, que dotarán al terreno de valor nutricional para, posteriormente, proceder a la reforestación de esta mediante la plantación con especies de ribera mayoritariamente autóctonas.</p> <p>Las riberas del río Cidacos suponen un gran valor paisajístico y medioambiental para Calahorra y su ciudadanía por servir de conexión entre entorno urbano y los espacios integrados Red Natura 2000 en el municipio, representando un espacio de contacto de la ciudadanía con la naturaleza de la zona, por su proximidad con el Camino Natural del Ebro GR 99. El tramo final del río Cidacos es un entorno muy antropizado, que carece de especies arbustivas y arbóreas propias de los ambientes fluviales y con una ausencia de bosque de ribera casi total. Por este motivo, es necesaria la recuperación de la vegetación de la ribera a través de soluciones basadas en la naturaleza y reinvertir el aumento progresivo de los vertidos en los márgenes de las riberas con el fin de alcanzar los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua antes del final de 2027. Esta acción se realizará en el margen izquierdo de la ribera, espacio catalogado como Zona Inundable (planos anexados junto la solicitud) en el Planeamiento General Municipal. Por tanto, no sólo se dotará al río de mejoras relevantes y ecológicamente significativas, recuperando el paisaje original de ribera, sino que también se le dotará a la zona de una mayor permeabilidad al reforestar con especies autóctonas, que sirven como filtros verdes tanto para depurar aguas residuales como para evitar las acumulaciones de agua.</p>
Resultados esperados y fuentes de verificación para cada uno de ellos	
B1R1 30.502,32 m ² saneados de vertidos en el margen izquierdo de la ribera	FV1.1 Informes técnicos del Área de Urbanismo FV1.2 Fotografías.
B1R2 Aumento de la biodiversidad y riqueza de flora autóctona.	FV2.1 Informes técnicos del Área de Urbanismo

Convocatoria de subvenciones para la restauración de ecosistemas fluviales y la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos españoles 2021

Nº pág.: 3 / 7
Nº Ref.: 3/2022/UE-SUV/PRTR

B1R3 Fomento de las actividades deportivas y lúdicas.	FV3.1 Informe del Servicio de Fondos Europeos FV3.2 Informe del Servicio de Deportes/Juventud/Cultura.			
B1R4 Protección, consolidación y puesta en valor del tramo final del río Cidacos.	FV4.1 Informes técnicos del Área de Urbanismo.			
B1R5 Prevención del riesgo de inundación mediante la restauración de los márgenes de la ribera.	FV5.1 Padrón Municipal (inscritos en la zona de actuación).			
B1R6 Protección de la biodiversidad autóctona a través de la preservación de su hábitat (manteniendo las condiciones naturales y sin alteración de las riberas).	FV6.1 Informes técnicos del Área de Urbanismo.			
Resultados (Incluir tantas filas como resultados se contemplen)	Indicadores ¹ (Incluir tantas filas como indicadores se contemplen por resultado)	Valor al inicio del proyecto ²	Valor esperado en la mitad del proyecto (por cronograma)	Valor esperado a la finalización del proyecto
B1R1	Superficie de terreno saneada de vertidos (m ²)	0 m ²	0m ²	30.502,32 m ²
B1R2	Longitud de mejoras de la vegetación de ribera (km).	0km	0km	3,4 Km
B1R3	Nº de habitantes beneficiados por las intervenciones, desagregados por sexo	0 habitantes	25.368 (12.473 hombres y 12.895 mujeres)	25.368 (12.473 hombres y 12.895 mujeres)
	Nº de actividades lúdicas y deportivas efectuadas en el ámbito de actuación	0 actividades	1	3
B1R4	Longitud de cauce objeto del proyecto de restauración fluvial (km).	0km	0km	3,4 km
B1R5	Nº de habitantes protegidos contra los riesgos de inundación, desagregados por sexo	0 habitantes	0	15 habitantes (7 hombres y 8 mujeres)
B1R6	Nº de especies protegidas	0	2 (nutria y visón europeo)	2 (nutria y visón europeo)
	Nº de especies autóctonas favorecidas por la intervención	0	6	Salix alba, Populus alba, Populus nigra, Tamarix gallica, Fraxinus Angustifolia y Juglans Regia
Presupuesto de la acción		38.544,10 € (IVA no incluido)		
Justificación del presupuesto <i>Detalle de los gastos y justificación de precios</i>				

1. Los indicadores deberán estar en consonancia con las actividades propuestas y los resultados esperados. La FB en el documento "Guía para la medición y seguimiento de indicadores" establece qué, cómo y cuándo han de reportarse. El artículo 15 de la convocatoria, recoge los indicadores más relevantes en relación con los objetivos concretos de la misma, los cuales podrán ser completados por otros que la entidad considere convenientes. Lo recogido en esta ficha debe de coincidir con la Matriz de Planificación del Seguimiento del Proyecto a cumplimentar en la Ficha de acciones transversales (C3).

² Cumplimentar en aquellos casos en los que se conozca el dato.

Personal: 30.253,69 € (IVA no incluido)

Asistencias externas contratación: 8.290,41 € (IVA no incluido)

Obstáculos previstos *Indicar aquellas circunstancias que prevén que vaya a dificultar la consecución de los resultados esperados.*

Entre los condicionantes más importantes de estos cambios se encuentran los siguientes:

- **El régimen de caudales.** El tramo final del río Cidacos es un espacio protegido por su valor paisajístico, por lo que el régimen natural de caudales debe ser respetado ya que es el principal agente estructurador del hábitat físico, el cual a su vez condiciona la riqueza y diversidad en especies de la zona. Este mismo agente podría atrasar la ejecución de la acción. En caso de ocurrirse esta situación, el Ayto. estudiará medidas alternativas como elegir para la ejecución las épocas de menos caudas para evitar los riesgos derivados de la ejecución de los trabajos.
- **La disponibilidad de especies vegetales nativas.** En caso de escasez puede haber retraso en la plantación. Se trabajará desde un primer momento comprobando los stocks de plantas de invernaderos locales para asegurar el suministro.
- **El estado de conservación.** Para la ejecución de la acción, se determinará si el estado de conservación es frágil. En caso de serlo, implicaría que una gran cantidad de trabajos se hicieran de forma manual, alargando los plazos de ejecución previstos. Para evitar esta situación, el Ayto. planificará que los plazos sean prolongados para poder corregir estos y otros posibles riesgos derivados.
- **Comportamientos incívicos de la ciudadanía.** Esta zona de actuación ha sido desvalorizada y utilizada por la ciudadanía como una escombrera no oficial, por lo que la acción podría verse paralizada si la ciudadanía sigue accediendo a la zona de actuación mientras está siendo rehabilitada. Para evitar esta situación, el Ayto. aplicará medidas (cintas y paneles visuales) para impedir el acceso de la ciudadanía durante la implementación de la acción.

Planos, mapas fotografías de las zonas en las que se va a ejecutar la actividad (baja resolución):



Vegetación ribera tramo final río Cidacos



Bloques hormigón y roca en la antigua escombrera



Vertidos incontrolados márgenes ribera

Convocatoria de subvenciones para la restauración de ecosistemas fluviales y la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos españoles 2021

Nº pág.: 5 / 7
Nº Ref.: 3/2022/UE-SUV/PRTR

Código	Título de la acción
B2	Revalorización del entorno fluvial
Entidad coordinadora de la acción	
Ayuntamiento de Calahorra	
Entidades participantes en la acción <i>solo para agrupaciones</i>	
No aplica	
Descripción de la acción <i>aportar la información necesaria para explicar su alcance e importancia. Cuando la acción se ejecute por varias entidades – agrupaciones- especificar qué entidad se encarga de cada subacción.</i>	
<p>Al igual que en la acción B1, el ámbito de esta actuación es el tramo final del río Cidacos, consistente en una serie de parcelas de titularidad municipal, así como las parcelas que comprenden el propio cauce del río, con una superficie de actuación de 111.206,11 m².</p> <p>La implementación de esta acción pretende fomentar la recuperación de los espacios de la margen izquierda del río sobre los que se actúa mediante la eliminación de la especie invasora Arundo donax, así como la recuperación del espacio de transición entre el entorno urbano y la ribera mediante la reforestación de la parcela (Actuación 1 con una superficie de 8.007m²) más próxima al parque periurbano del Cidacos, implementando en una zona de esta área parte de la iniciativa ganadora de un proceso abierto que realizó el Ayuntamiento de Calahorra para ejecutar proyectos en materia de competencia municipal (<i>Presupuestos Participativos de Calahorra</i>: link), acercando con ellos los espacios de ribera a la ciudadanía.</p> <p>Estos espacios se encuentran en lugar de gran valor paisajístico y ecológico que enlaza con espacios de la Red Natura 2000, hecho que hace poner especial énfasis a su protección y reconocimiento para cumplir con los objetivos medioambientales exigidos por la Directiva Marco del Agua. No obstante, durante los últimos años, la ciudadanía, por desuso de los espacios junto al río, ha descuidado la zona, dejando vertidos que alteran significativamente el paisaje y el ecosistema fluvial del Cidacos. Además, el ámbito de actuación se trata de una zona inundable que aún arrastra los efectos del desbordamiento del Río Ebro en febrero de 2015, afectando los caminos próximos al río, como el GR99 y lo que constituirá la futura prolongación de la Vía Verde. Por tanto, con esta acción no sólo se conseguirá fomentar la conservación de la ribera del Cidacos desplazando, mediante el aumento del uso lúdico, los comportamientos incívicos, sino que también se conectará el casco urbano de Calahorra con el río Ebro y sus espacios naturales, promoviendo la actividad deportiva al aire libre y el turismo de naturaleza en Calahorra. De esta forma, se asegurará la protección y el respeto del ecosistema fluvial conforme a los derechos establecidos en el plan hidrológico del Ebro, además de generar un empleo tanto directo como indirecto y se traducirá en la prevención de cualquier futuro daño o alteración directa o indirecta en el río.</p>	
Resultados esperados y fuentes de verificación para cada uno de ellos	
B2R1 Mejora ambiental del entorno del río.	FV1.1 Informes técnicos del Área de Urbanismo. FV1.2 Fotografías.
B2R2 Acercamiento de la naturaleza fluvial al municipio y ciudadanía.	FV2.1 Informe del Área de Fondos Europeos en el que se indican las actuaciones de acercamiento.
B2R3 Saneamiento y reducción del impacto humano en el paisaje fluvial.	FV3.1 Informes técnicos del Área de Urbanismo.
B2R4 Implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones en el Proyecto (presupuestos participativos año 2021).	FV4.1 Informes técnicos del Área de Participación .

B2R5 4.590,41m ² eliminación de especies invasoras (Arundo Donax) en el margen izquierdo de la ribera		FV5.1 Informes técnicos del Área de Urbanismo FV5.2 Fotografías		
Resultados (Incluir tantas filas como resultados se contemplen)	Indicadores³ (Incluir tantas filas como indicadores se contemplen por resultado)	Valor al inicio del proyecto⁴	Valor esperado en la mitad del proyecto (por cronograma)	Valor esperado a la finalización del proyecto
B2R1	Longitud de cauce objeto del proyecto de restauración fluvial (km)	0 m ²	0 m ²	3,4 Km
B2R2	Nº de habitantes beneficiados por las intervenciones, desagregados por sexo	0 habitantes	25.368 (12.473 hombres y 12.895 mujeres)	25.368 (12.473 hombres y 12.895 mujeres)
B2R3	Cantidad de residuos eliminados (m ³)	0 m ³	0 m ³	4.590,41 m ³
B2R4	Superficie de implementación de la iniciativa ganadora (m ²)	0	0m ²	18.007m ²
B2R5	Superficie de terreno eliminación invasoras (m ²)	0 m ²	0 m ²	4.590,41m ²
Presupuesto de la acción		433.701,17 € (IVA no incluido)		
Justificación del presupuesto <i>Detalle de los gastos y justificación de precios</i>				
Personal: 10.625,60 € (IVA no incluido) Asistencias externas contratación: 423.075,57 € (IVA no incluido)				
Obstáculos previstos <i>Indicar aquellas circunstancias que prevén que vaya a dificultar la consecución de los resultados esperados.</i>				
Entre los condicionantes más importantes de estos cambios se encuentran los siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> • La disponibilidad de especies vegetales nativas. En caso de escasez puede haber retraso en la plantación. Se trabajará desde un primer momento comprobando los stocks de plantas de invernaderos locales para asegurar el suministro. • Comportamientos incívicos de turistas y ciudadanía. Esta zona de actuación ha sido desvalorizada durante largos años por la ciudadanía, quien venía a desechar sus residuos personales. Con el objetivo de evitar esta situación durante la ejecución de la acción, el Ayuntamiento aplicará medidas (cintas y paneles visuales) para impedir el acceso de la ciudadanía durante la implementación de la acción y, además, aumentará su vigilancia en los días de más concurrencia, como el fin de semana. 				

³. Los indicadores deberán estar en consonancia con las actividades propuestas y los resultados esperado. La FB en el documento "Guía para la medición y seguimiento de indicadores" estable qué, cómo y cuándo han de reportarse. El artículo 15 de la convocatoria, recoge los indicadores más relevantes en relación con los objetivos concretos de la misma, los cuales podrán ser completados por otros que la entidad considere convenientes. Lo recogido en esta ficha debe de coincidir con la Matriz de Planificación del Seguimiento del Proyecto a cumplimentar en la Ficha de acciones transversales (C3).

⁴ Cumplimentar en aquellos casos en los que se conozca el dato.



Convocatoria de subvenciones para la restauración de ecosistemas fluviales y la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos españoles 2021

Nº pág.: 7 / 7
Nº Ref.: 3/2022/UE-SUV/PRTR

Planos, mapas fotografías de las zonas en las que se va a ejecutar la actividad (baja resolución):



Calahorra, a 22 de abril de 2024

LA ALCALDESA

Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez